



# RESOLUCION N° 14183

VISTO:

El expediente CO-0062-00809470-8 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Rubén César Santillán - D.N.I. N° 16.077.139 solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle C. Larguía N° 8.200, identificada con el padrón N° 0053822-3.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 14 y 15 sugiere acceder a lo solicitado.

Que a fojas 31, la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete con 11/100 (\$ 7.637,11) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Que, analizado el expediente de referencia y obrando en el mismo los informes correspondientes, y teniendo en cuenta que es criterio no condonar ni eximir deudas, pero los casos sociales son tratados otorgando planes de pago a largo plazo, a efectos de cancelar las mismas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Rubén César Santillán - D.N.I. N° 16.077.139 un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete con Once Centavos (\$ 7.637,11) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle C. Larguía N° 8.200 - padrón N° 0053822-3.



# RESOLUCION N° 14183

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal  
SALA DE SESIONES, 31 de mayo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas